

# COMUNICADO

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 4199 "**Declaración de Cuarentena Total en todo el Territorio de Bolivia, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19)**", para garantizar el abastecimiento a nivel nacional la Dirección General de Sustancias Controladas informa a nuestros administrados las siguientes disposiciones:

- El Horario de atención en nuestras oficinas será de **Lunes a Viernes Hrs. 08:00 a 12:00.**
- **Solamente** se atenderán los tramites de **Solicitud de Hoja de Ruta y Autorización para Compra Local.**
- Por excepción se aceptará la presentación de comprobante impreso de la transferencia bancaria efectuada a la cuenta fiscal del DGSC en el Banco Unión.

Exortamos a la población acatar las disposiciones del Gobierno Central para contener esta pandemia.

La Paz, 23 de marzo del 2020